

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE  
DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO**  
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios

14 de diciembre del 2017.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas del FIPRODEFO, ubicado en la calle Bruselas No. 626 Planta Alta, en la colonia Moderna para celebrar el acto de fallo sobre la asignación de la licitación pública local LPL 01\2017 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL PLAN ESTATAL DE SALVAGUARDAS DE JALISCO**, los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO, la parte requirente y testigos de asistencia, mismos que firman al calce de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 numeral 1, 68 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a dictar el presente fallo de adjudicación, en base a lo siguiente:

**Resultando y Considerando**

- I. Con fecha 06 seis de octubre del 2017 dos mil diecisiete, el Organismo denominado Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, convocó a participar en la licitación pública local LPL 01\2017 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL PLAN ESTATAL DE SALVAGUARDAS DE JALISCO**, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. En el acta de fecha 18 dieciocho de octubre del 2017 dos mil diecisiete, quedó asentado el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el que solo se presentaron propuestas de las siguientes tres empresas:
  1. "ENFOCA, GOBERNANZA Y FORTALECIMIENTO AMBIENTAL, S.C.",
  2. "MENOS DOS GRADOS CONSULTORES S.C.";

3. "CECROPIA SOLUCIONES LOCALES A RETOS GLOBALES",

Procediéndose en este acto a exponer las propuestas que resultan solventes para este organismo, conforme lo solicitado en las bases, arrojando las siguientes aseveraciones:

Analizadas las propuestas de las firmas consultoras participantes, se infiere que las tres firmas consultoras cumplen a cabalidad con los documentos solicitados por la convocante en el **punto 16.2.1** de las bases, a saber: a) Propuesta Técnica (programa de trabajo); b) Carta Proposición; c) Carta de declaración de integridad y no colusión; d) Acreditación; e) Carta Compromiso; f) Lista de profesionales técnicos involucrados en cada etapa g) Currículum Vitae de los profesionales técnicos integrantes de la consultoría, así mismo, cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en los **puntos 3 y 4** de las bases, razón por la cual, resultan solventes las propuestas técnicas presentadas por las tres firmas consultoras, lo anterior, en los términos del artículo 69 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, conforme al cuadro comparativo realizado por la requirente, los tres participantes cumplen con todas las especificaciones solicitadas por este organismo.

- III. En lo referente a las propuestas económicas presentadas, del análisis de las mismas, y conforme al cuadro comparativo realizado por la convocante, se advierte que las personas morales participantes realizan sus propuestas económicas en cantidades con IVA incluido, conforme a la relación presentada en el siguiente cuadro:

"ENFOCA, GOBERNANZA Y FORTALECIMIENTO AMBIENTAL, S.C."	\$ 465, 310.80 (cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos diez pesos 80/100)
"MENOS DOS GRADOS CONSULTORES S.C."	\$ 551,000.00 (quinientos cincuenta y un mil pesos 00/100)
"CECROPIA SOLUCIONES LOCALES A RETOS GLOBALES"	\$ 1,124,695.40 (un millón ciento veinticuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos 40/100)

Sin embargo, las propuestas económicas de las empresas "MENOS DOS GRADOS CONSULTORES S.C." y "CECROPIA SOLUCIONES LOCALES A RETOS GLOBALES" resultan insolventes para esta convocante, toda vez que rebasan el techo presupuestal con que cuenta este organismo para la presente adquisición, por lo cual **se desechan** ambas propuestas económicas.

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 67 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir las siguientes:

### PROPOSICIONES

**PRIMERA.-** De acuerdo al análisis de las propuestas económicas presentadas, se seleccionó a "ENFOCA, GOBERNANZA Y FORTALECIMIENTO AMBIENTAL, S.C.", por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el Fideicomiso, es ese orden de ideas y por anteriormente fundado y motivado, resulta procedente adjudicar y **se le adjudica** la partida única a la firma consultora en mención.

**SEGUNDA.-** Infórmesele a los participantes restantes que su propuesta económica no fue elegida, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo.

**TERCERA.-** Se ordena proceder con la formalización del contrato de prestación de servicios respectivo, mismo que se firmará el día 15 de diciembre del 2017, una vez que el ganador se presente en las oficinas de la convocante con los originales o copias certificadas de los documentos solicitados en el "anexo 4 acreditación".

**CUARTA.-** En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, así como lo correspondiente a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

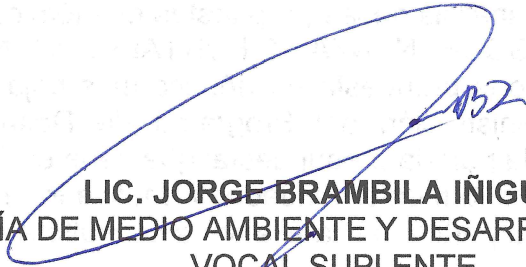
Notifíquese la presente resolución a los participantes.



Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.



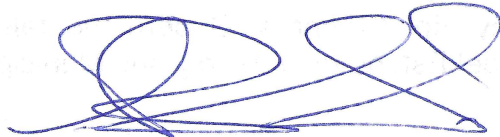
**GEOG. HUGO ENRIQUE NOLASCO REYES**  
VOCAL SUPLENTE DE LA DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA  
LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL  
ESTADO DE JALISCO.



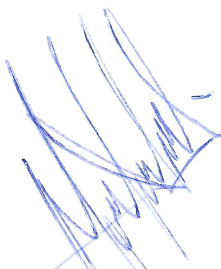
**LIC. JORGE BRAMBILA IÑIGUEZ**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL  
VOCAL SUPLENTE



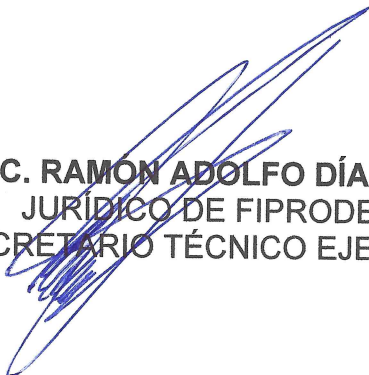
**LIC. JOSÉ LUIS MARDUEÑO PRECIADO**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
VOCAL SUPLENTE



**ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO**  
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO  
VOCAL SUPLENTE



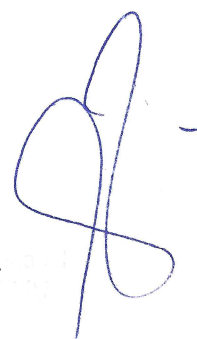
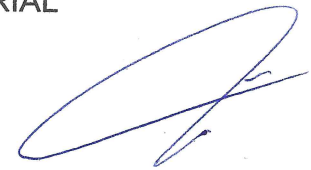
**L.A.E. MARGARITA E. CÓRDOVA TORRES**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD INTERNA DE COMPRAS DEL FIPRODEFO



**LIC. RAMON ADOLFO DÍAZ DÍAZ**  
JURIDICO DE FIPRODEFO  
SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO

*Odette Preciado B.*

**MTRA. ODETTE PRECIADO BENITEZ**  
DIRECCIÓN FORESTAL DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL  
REQUIRENTE



LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 01/2017 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA